

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Benisoda y Blanes.

Tipo: 13.623.619 pesetas.

Plazos: Cuatro meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 148.119 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Benisoda y Blanes, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—31.859)

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización y servicios complementarios en la calle Isla de Oza y avenida de Nueva Zelanda (parciales).

Tipo: 17.445.485 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 167.228 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización y servicios complementarios en la calle Isla de Oza y avenida de Nueva Zelanda (parciales), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—31.860)

Objeto: Concurso de adquisición y suministro de 815 uniformes, en granito azul marino, para personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 11.240 pesetas por uniforme.

Plazos: De entrega tres meses y de garantía seis meses.

Pagos: Por certificaciones de suministro efectuado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 121.601 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición y suministro de 815 uniformes, en granito azul marino, para personal del Cuerpo de Policía Municipal, se comprometo a

tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas por uniforme.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—31.861)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio Departamento Tributario

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1979, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—31.862)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1979, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por prestación de servicios del Laboratorio Municipal de Higiene, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—31.863)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1979, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por la utilización del Matadero y Mercados municipales, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—31.864)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1979, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos de la vía pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—31.865)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1979, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas sobre autotaxis y demás vehículos de alquiler, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—31.866)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1979, adoptado en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de junio, y Real Decreto 2635/1979, de 6 de noviembre, elevando al 80 por 100 los recargos municipales establecidos sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios comerciales o industriales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas), por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—31.867)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1979, aprobatorio de la supresión de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los derechos y tasas por marquesinas e instalaciones análogas; toldos, cortinas, escaparates y vitrinas; rejas de piso o instalaciones análogas; inspección de calderas de vapor, de agua caliente, motores en general, transformadores, ascensores y montacargas; canalones y bajadas de agua que viertan a la vía pública; licencia para mudanzas; servicios del Laboratorio Fotométrico Municipal de Alumbado; vigilancia especial nocturna de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, y por la prestación del servicio de apertura y cierre de portales y otros al vecindario, así como de los Arbitrios sobre construcciones abusivas en fincas urbanas y sobre casinos y círculos de recreo, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—31.868)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial

Edicto notificando propuesta de resolución en el expediente de desahucio de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramita el expediente de desahucio por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 287/78.—Portalegre, número 20, bajo derecha. Titular, don Felipe Aguado Díaz.

Habiéndose comprobado la desocupación de la vivienda objeto de actuaciones, se ha formulado la correspondiente propuesta de resolución en el sentido de: "Rescindir el contrato suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecto a la vivienda arriba referenciada; debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma."

Desconociéndose el domicilio actual del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa la

presente notificación, con advertencia de que podrá efectuar alegaciones en el plazo de cuatro días, a cuyo término se continuará la tramitación del expediente, que podrá examinarse en la Sección correspondiente de la Delegación Provincial, calle Basilica, número 23, Madrid-20.

El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—11.530)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 23 de noviembre de 1979, ha desestimado el recurso de reposición interpuesto por el expedientado contra la resolución que denegó la alzada, en 5 de marzo de 1979, y ha confirmado la sanción de 500.000 pesetas impuestas en el expediente número 290/77 del Registro General, correspondiente al número 28/173/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, a "Herederos de Fausto Acero López" (Panificadora Alcalá), vecina de Madrid, calle Alcalá, número 287, por paralización total de sus actividades de fabricación de pan, originando el desabastecimiento de dicho artículo, y cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—11.517)

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 23 de noviembre de 1979, ha desestimado el recurso de reposición interpuesto por el expedientado contra la resolución que denegó la alzada, en 5 de marzo de 1979, y ha confirmado la sanción de 500.000 pesetas impuestas en el expediente número 290/77 del Registro General, correspondiente al número 28/173/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, a "Ferpán, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, calle Valdecaleras, número 11, por paralización total de sus actividades de fabricación de pan, originando el desabastecimiento de dicho artículo, y cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—11.518)

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 23 de noviembre de 1979, ha desestimado el recurso de reposición interpuesto por el expedientado contra la resolución que denegó la alzada, en 5 de marzo de 1979, y ha confirmado la sanción de 500.000 pesetas impuestas en el expediente número 290/77 del Registro General, correspondiente al número 28/173/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, a "Panificadora Jiménez", vecina de Madrid, calle Santa Petronila, número 11, por paralización total de su actividad de fabricación de pan, originando el desabastecimiento de dicho artículo, y cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza por vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—11.519)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 23 de marzo de 1979, dictada en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.172/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento doce mil quinientas

(112.500) pesetas impuesta a "Panificadora Moderna-Tomás San Juan", vecina de Madrid, con domicilio en calle Wite-rico, sin número, por desabastecimiento de pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—11.520)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 23 de marzo de 1979, dictada en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.170/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas impuesta a "Herederos de Pilar Chousa", vecina de Madrid, con domicilio en calle Costa Rica, número 2, por desabastecimiento de pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—11.521)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 23 de marzo de 1979, dictada en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.172/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas impuesta a "Panificadora Labrador", vecina de Madrid, con domicilio en calle Antoñita Jiménez, número 58, por desabastecimiento de pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—11.522)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 23 de marzo de 1979, dictada en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.171/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas impuesta a "Panificadora La Almenara, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en plaza Guilhou, número 2, por desabastecimiento de pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—11.523)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 23 de marzo de 1979, dictada en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.172/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas impuesta a "Panificadora Pan y Pas" (Industrial Hap), vecina de Madrid, con domicilio en la calle Tesoro, número 31, por desabastecimiento de pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—11.524)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 23 de marzo de 1979, dictada en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.168/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas impuesta a don Jesús García y a doña María Diéguez, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Cantueso, número 14, por desabastecimiento de pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—11.525)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 23 de marzo de 1979, dictada en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.169/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas impuesta a don Manuel Ribeiro García, vecino de Madrid, con domicilio en paseo de Extremadura, por desabastecimiento de pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—11.526)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 23 de marzo de 1979, dictada en el expediente número 31/78 del Registro General, correspondiente al número 28.168/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas impuesta a "Panificadora La Palma", vecina de Madrid, con domicilio en calle Azucena, número 3, por desabastecimiento de pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—11.527)

En virtud de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, con fecha 13-3-1979, en el expediente número 268/78 y cinco acumulados del Registro General, correspondiente al 28/148/77 y cinco acumulados de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de un millón (1.000.000) de pesetas "Panificadora La Palma, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en calle Azucenas, número 3, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 23-11-1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado). (G. C.—11.528)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del

Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 4-10-1979, en el expediente número 611/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28/530/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas don Venancio Martínez Coso (Panificadora Pan-Flor), vecino de Madrid, con domicilio en calle Sierra Gorda, sin número, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 31-10-1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—
El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—11.529)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial, Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Sofía Fernández González.
María Isabel Gil Moreno.
Ana María García Durán.
Ana María Domínguez Bustos.
María Teresa Fernández Santos.
Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—
El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.216)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50AL-757

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de M. T. a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Vicente Maroto Santos, con domicilio en Navalcarnero, paseo del Aparrache, número 7.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Navalcarnero, camino de los Alamillos, sin número (vaquerías).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a la finca propiedad del señor Maroto.

d) Características principales: Línea de M. T. a 15 KV., con una longitud de 280 metros, formada por dos alineaciones de 200 y 80 metros, respectivamente, con conductor cable Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección total, aisladores en cadena formados por tres elementos de vidrio número 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 202.287 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—
El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—11.514) (O.—31.889)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de M. T. a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionarios: Don Vicente Maroto Santos y don Agustín Lucas Santos, con domicilio en Navalcarnero, paseo del Aparrache, número 7.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Navalcarnero, paseo de los Alamillos, sin número (vaquerías).

c) Finalidad de la instalación: Para suministrar varios centros de transformación de energía eléctrica que tiene previsto instalarse en fincas propiedad de los señores citados.

d) Características principales: Línea aérea de M. T. a 15 KV., con una longitud de 930 metros, formada por seis alineaciones, con conductor cable Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección total. Se emplearán aisladores de cadena provistos de tres elementos de vidrio número 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 724.556 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—
El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—11.515) (O.—31.890)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.090

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.090, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), "C. T. Valentín Robledo", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—
El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.552-1) (O.—31.891)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.091

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55,

solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.091, situada en Villanueva de la Cañada (Madrid), "La Barranca 11", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—
El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.552-2) (O.—31.892)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.092

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.092, situada en Las Rozas (Madrid), Urbanización "Las Matas, 8", compuesta por un transformador de 630 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—
El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.552-3) (O.—31.893)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 28 del mes de noviembre de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la U. S. O. de la Empresa Saltos del Guadiana, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica. Siendo los firmantes del acta de constitución:

Ramón Cuellas Rodríguez.
Julio Villarreal del Ana.
Diego Albadalejo Gómez.
(G. C.—11.315)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 28 del mes de noviembre de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes del Mercado de la Guindalera", cuyos ámbitos territorial y profesional son: El citado mercado, el que su nombre indica. Siendo los firmantes del acta de constitución:

Fernando Jiménez.
Bernabé Sánchez.
Francisco Guerrero.

(G. C.—11.316)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las catorce horas del día 27 del mes de noviembre de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios de Autocares Discrecionales de Madrid (ASEMADI)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica. Siendo los firmantes del acta de constitución:

Benito Peinado García.
Miguel Bosque Arroyo.
José del Campo Monsalve.

(G. C.—11.317)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, sin que de conformidad con lo previsto en su artículo 316 se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco de los artículos que figuran comprendidos en los resguardos de diferidos de la Aduana de Viajeros, de conformidad con el artículo 160 de la ley General Tributaria se notifica por la presente a sus propietarios, que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se procederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.

Relación número 12/78

Diferido número 1.563/78.—Un bulto, 4 kg. Un radio-cassette "Sanyo", 9930, para Angel Ramos.

Diferido número 1.570/78.—Un bulto, 0,500 kg. Una caja con adornos Navidad, para María Carmen M. Moral.

Diferido número 1.675/78.—Un bulto, 0,100 kg. Una bolsa con bisutería, para Dupleise Juan M.

Diferido número 1.662/78.—Un bulto, 40 kg. Un TV. "Sony", modelo 2030, para IB. O. P.

Diferido número 1.543/78.—Un bulto, 40 kg. Un TV. "RCA", modelo XL-100, para Josefa Soto.

Diferido número 1.627/78.—Un bulto, 4 kg. Un proyector "Hanimex-808", para IB. O. P.

Diferido número 1.972/78.—Un bulto, 8 kg. Una caja con piezas de maquinaria, para "Diter".

Diferido número 2.012/78.—Un bulto, 4 kg. Un radio-cassette "Crown CSC", 610, para IB. O. P.

Diferido número 2.078/78.—Tres bultos, 3 kg. Tres bultos con diodos, para Juan Gracin.

Diferido número 2.042/78.—Tres bultos, 1 kg. Tres cuentos impresos, para "Hins, S. A."

Diferido número 5.418/78.—Cuatro bultos, 5 kg. Cuatro botellas de whisky "Chivas", para María Angeles Aparicio.

Diferido número 5.437/78.—Un bulto, 1 kg. Una cámara "Canon", F 1, número 530254; un objetivo "Hermimex", 55 milímetros, número 102116, para Tomás Barranco.

Diferido número 6.441/78.—Un bulto, 5 kg. Tres botellas whisky "Caballo Blanco", 10 calculadoras Casio, 9-LC 825, y una LC 821, para Juani Marales.

Diferido número 6.485/78.—Un bulto, 4 kg. Un radio-cassette "Carven", GX 704, número 02870370, para IB. O. P.

Diferido número 6.495/78.—Dos bultos, 3 kg. Dos botellas de whisky "Jhonnie Walker", etiqueta roja, para Angela Astudillo.

Diferido número 6.505/78.—Dos bultos, 1 kg. Dos intercomunicadores "Midland", 13-700, números 065196 y 062475, para Juan José Inchauspe.

Diferido número 6.543/78.—Tres bultos, 3 kg. Un radio-cassette "Fair Mate", CR 303, número 700383; un autorradiocassette "Sanyo", FT 4304, núm. 4851279, y dos relojes "Citizen" y "Orient", para J. Carrillo.

Diferido número 4.044/78.—Un bulto, 3 kg. Treinta calculadoras "Casio", Micromini, para Villaoslada Martín, y 19 bolígrafos "Cross".

Diferido número 5.989/78.—Un bulto, 6 kg. Un radio-cassette TV. "Orión", 7252, número 50.586, para Pedro Cerpa.

Diferido número 5.999/78.—Un bulto, 1 kg. Un autorradiotelefono "Pomy", CB 72 A, número 404889, para Cecilio López.

Diferido número 6.042/78.—Un bulto, 2 kg. Un radio-cassette "RT 280", número 20038, para IB. O. P.

Diferido número 6.115/78.—Un bulto, 2 kg. Un radio-cassette "Sanyo", 2404, número 42771204, para María José Fernández.

Diferido número 6.152/78.—Tres bultos, 7 kg. Un cassette "Nacional", RO-51, número 811126; 17 calculadoras "Casio", 26 películas "Kodak" y 10 cassettes "Fujicolor", para Justino Sanz.

Diferido número 6.163/78.—Un bulto, 2 kg. Un R/C auto "Sharp", RG 5500, número 61000251, para José María Torralba.

Diferido número 6.329/78.—Tres bultos, 4 kg. Dos botellas de whisky "Hige Land", una botella "Marchants", para Mercedes Navar.

Diferido número 6.338/78.—Un bulto, 5 kg. Un amplificador "Akai", AM 2200, número 30485-12539, para Raúl Medinilla.

Diferido número 6.343/78.—Un bulto, 1,500 kg. Doscientos ochenta y ocho pañuelos de seda, para Pedro Fraile.

Diferido número 6.371/78.—Dos bultos, 7 kg. Dos bolsas con 27 paraguas, para Eugenio Martín.

Diferido número 6.381/78.—Un bulto, 1 kg. Un R/C auto "Sanyo", FT 4304, número 78533382, para Adolfo Cones.

Diferido número 6.385/78.—Un bulto, 2 kg. Un receptor transmisor "Tokay", FC 125, número 00117, para Juan Echevarría.

Diferido número 6.393/78.—Tres bultos, 4 kg. Siete relojes (cinco "Casio", un "Titan" y un "Seiko", usado), dos radiorelojes "National Panasonic", RC-6010B; un autorradiocassette "Asankon", C 124, número 3014280, para Gilberto Cazaña.

Relación número 1/79

Diferido número 1.739/79.—Un bulto, 1 kg. Emisor receptor "Hondie", 450, para Juan Clemente.

Diferido número 1.740/79.—Un bulto, 8 kg. Aparato medida, para IB. O. P.

Diferido número 1.741/79.—Un bulto, 2 kg. R/C. "Sony", 3705, para IB. O. P.

Diferido número 1.762/79.—Un bulto, 1 kg. Bolsa conteniendo sortijas de plata, para Juan B.

Diferido número 1.763/79.—Un bulto, 0,800 kg. Bulto con seis figuras de marfil, para José Morales.

Diferido número 2.113/79.—Un bulto, 1 kg. Bolsa con medicamentos, para José Dot.

Diferido número 2.122/79.—Un bulto, 3 kg. Radio-cassette "Sanyo", mod. 2406, para IB. O. P.

Diferido número 2.123/79.—Un bulto, 3 kg. Radio-cassette "Luky TRC 902", para IB. O. P.

Diferido número 2.124/79.—Un bulto, 14 kg. Maleta con circuitos, para IB. O. P.

Diferido número 2.178/79.—Un bulto, 1 kg. R/C. auto "Sony TC-34", para IB. O. P.

Diferido número 2.198/79.—Dos bultos, 24 kg. Dos cajas con repuestos para "Ford", para IB. O. P.

Diferido número 2.224/79.—Un bulto, 7 kg. R/C. "TV. AS-TE" 5533, para S. C.

Diferido número 2.225/79.—Un bulto, 5 kg. R/C. "National", RS 4300 TS, para T.

Diferido número 2.234/79.—Un bulto, 4 kg. R/C. "Conic", 8223, para Santiago Campo.

Diferido número 2.235/79.—Un bulto, 5 kg. Paquete conteniendo medicina, para José L. Agos.

Diferido número 1.894/79.—Un bulto, 40 kg. TV. "Grundig", modelo 6240, para Angel Andrés.

Diferido número 1440/79.—Un bulto, 19 kg. TV. "Grundig", modelo 1620, para Andrés Pombo.

Diferido número 1702/79.—Un bulto, 6 kg. R/C. "Sharf", 9090, para desconocido.

Diferido número mandado.—Un bulto, 3 kg. Cuadro sin diferido 2-2-78, para desconocido.

Diferido número mandado.—Siete bultos, 139 kg. Siete bultos conteniendo aerosoles insecticidas "Coper Zeltia", para desconocido.

Diferido número 6.561/79.—Un bulto, 6 kg. Sintonizador "Technics", ST 7300, número AD 8506 B 114, para Enriqueta Sagartizabal.

Diferido número 6.653/79.—Un bulto, 7 kg. TV. "National Tagoqew", número 31326, para Benedicta Martínez.

Diferido número 6.697/79.—Un bulto, 1 kg. Botella whisky "Jhonnie Walker", para José Ruzo.

Diferido número 6.660/79.—Un bulto, 3 kg. R/C. "Sanyo", 2564 F., para Alejandro Furones.

Diferido número 6.742/79.—Un bulto, 3 kg. R/C. "Orión", L-PST, núm. 2676, para Juan González.

Diferido número 6.770/79.—Un bulto, 1 kg. 13 calculadoras "Casio", LC 825, para Ismael Martín.

Diferido número 6.774/79.—Un bulto, 0,700 kg. Dos figuras de marfil, para Luis Biosca.

Diferido número 6.825/79.—Un bulto, 5 kg. Sintonizador "Sony", ST 11 L, número 555629, para Francisco Izquierdo.

Diferido número 6.888/79.—Dos bultos, 2 kg. Dos transmisores receptores "CB", 505, para Carlos García.

Diferido número 6.900/79.—Un bulto, 10 kg. Dieciséis paraguas y tres juegos de sábanas, para Mauricio Zarzuelo.

Diferido número 6.963/79.—Un bulto, 1 kg. Botella de whisky "Long Jhon", para Francisco Villa.

Diferido número 6.704/79.—Dos bultos, 5 kg. Un R/C. "Sanyo", modelo 2408, número 42773264, cinco gafas "Ray-Ban", diez radio-transistores y un mechero, para desconocido.

Diferido número 6.997/79.—Un bulto, 2 kg. R/C. "Sanyo", 2560, núm. 73417343, para José María Trumado.

Diferido número 7.026/79.—Ocho bultos, 2 kg. Seis transistores "Philips", 90AL088, y dos calculadoras "Qorum", 32 M, para José Molina.

Diferido número 7.036/79.—Tres bultos, 5 kg. Dos auto R/C. "Orión", C2-AFIN, números 16677 y 16361, un R/C. "Sanyo" 2564 F, número 86422760, para Antonio Delgado.

Diferido número 7.066/79.—Un bulto, 1 kg. Radio transmisor receptor "Tokai", TC 5038 B, número 5256, para Antonio Cortés.

Diferido número 7.094/79.—Un bulto, 2 kg. Dos botellas de whisky, una "White Horse" y otro "White Label", para Jaime Sirena.

Relación número 2/79

Diferido número 1.788/79.—Un bulto, 4 kg. R/C. "Sharf", GF 8080, para IB. O. P.

Diferido número 1.851/79.—Un bulto, 3 kg. Radio transmisor receptor "AM/SS B", para IB. O. P.

Diferido número 1.883/79.—Un bulto, 5 kg. Tocadiscos "Philips", 877, para IB. O. P.

Diferido número 1.920.—Un bulto, 1 kilogramo. Calculadora "Casio LC 79 4 Shrap EL 8140 1 Sharp EL 1163", para Antonio Hidalgo.

Diferido número 2310.—Dos bultos, 16 kilogramos. Cassette "Fair Mate", 751, amplificador "Katuafo", para Sergio Martínez.

Diferido número 2314.—Dos bultos, 26 kilogramos. Emisor receptor, para Eduardo Ricaldo.

Diferido número 2.322.—Un bulto, 6 kilogramos. Caja con 25 discos, para Raúl Filippi.

Diferido número 2370.— Dos bultos, 1,800 kg. Estola y chaquetón de piel, para IB. O. P.

Diferido número 2.413.— Dos bultos, 3,5 kg. Abrigo de piel y una botella de whisky, para J. Antonio Uriarte.

Diferido número 2.429.—Un bulto, 8 kilogramos. TV. "Sharp", 12, para Sela D. Atanatschoa.

Diferido número 2.434.—Un bulto, 5 kilogramos. R/C. "Grundig", 6200, para IB. O. P.

Diferido número 2.438.—Un bulto, 6 kilogramos. R/C. "Sharp", GF 9191, para IB. O. P.

Diferido número 7.280.—Un bulto, 1 kilogramo. R/C. "Sanyo", para Francisco Astiles.

Diferido número 7.299.—Un bulto, 30 kilogramos. TV. "Philips", C 635/12, número AO 6626-306320, para R. Mustafá.

Diferido número 7.315.—Cuatro bultos, 4 kg. Cuatro botellas de whisky: dos "Jhonnie Walker", una "White Horse" y una "Black and White", para Pedro Tudela.

Diferido número 7.323.—Un bulto, 6 kilogramos. Seis paraguas, dos gafas "Ray-Ban", tres botellas "J. Walker", tres calculadoras "LC", 817, y un mechero, para José Iglesias.

Diferido número 7.324.—Tres bultos, 13 kg. Catorce paraguas, dos gafas "Ray-Ban", dos intercomunicadores "Sodid State", nueve calculadoras "Casio", nueve mecheros diversas marcas, 13 relojes pulsera, dos relojes colgantes, unos prismáticos "Ctreenkat", un flash "Roller", un objetivo "Canon", 1410890; una cámara "Canon", AEL, número 401254, y tres botellas de whisky, para Rigoberto Alvarez.

Diferido número 7.341.—Cuatro bultos, 4 kg. Cuatro mantelerías, para Aurora Bango.

Diferido número 7.365.—Un bulto, 1 kilogramo. Una botella de whisky "Passport Scotch", para Jesús Hipole.

Diferido número 7.486.—Un bulto, 0,5 kilogramos. Dos calculadoras "Casio", M-1, y tres calculadoras "Memory", A-1, para Antonio Figueras.

Diferido número 7.487.—Dos bultos, 2 kilogramos. Dos botellas de whisky "J. Walker", para Pedro Muñoz.

Diferido número 7.616.—Un bulto, 6 kilogramos. R/C. "Aimor", ST 803 FS 2, número 807031987, para Francisco Javier Sánchez.

Diferido número 7.618.—Dos bultos, 3 kilogramos. Siete relojes "Orient" y un R/C. "Sankei", 222, número 616301, con altavoces, para Antonio Arias.

Diferido número 7.656.—Un bulto, 1 kilogramo. Auto-radio cassette "Sanyo", FT 4304, número 78625657, para IB. O. P.

Barajas, 19 de noviembre de 1979.—El Administrador (Firmado). (G. C.—10.958)

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE BALEARES

Por haber resultado desconocido en el domicilio señalado a efectos de notificación en el escrito de interposición de la reclamación económico-administrativa número 389/75, interpuesta por don Juan Checa Saixó, en nombre de "Toscamar Mallorca, S. A.", de acuerdo con los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para esta clase de reclamaciones y 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, procede notificarle, mediante el presente anuncio, el siguiente acuerdo:

"El Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Baleares acuerda, en única instancia, estimar la presente reclamación y anular el acto administrativo impugnado."

Acuerdo que deberá ser publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, por haberse señalado el número 40 de la calle de Alcalá, de esa capital, como domicilio último conocido.

Palma de Mallorca, a 19 de noviembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G. C.—10.951)

EL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Escorial, a 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.500) (O.—31.869)

COLMENAR VIEJO

Don Mariano Jusdado Madrid solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en la Zona Industrial Artesana y de Talleres, sita en la carretera de San Agustín, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.531) (O.—31.870)

ALCORCON

Don Tomás Ruiz Boyero solicita autorización para instalar venta menor de lanas y tricotosa, con mercadería, en la calle de Guipúzcoa, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de noviembre de 1979. El Alcalde, José Aranda. (G. C.—11.534) (O.—31.871)

Don Alfonso Fernández Rodríguez solicita autorización para instalar taberna, con venta al exterior, en la avenida de los Carabanchales, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de noviembre de 1979. El Alcalde, José Aranda. (G. C.—11.535) (O.—31.872)

LEGANES

Este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de contratar por el sistema de concurso los servicios de casa de socorro, con unidad médico-quirúrgica, para el año 1980.

Se acordó igualmente aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el citado concurso, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/75 del Régimen Local, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación mediante concurso los trabajos señalados y cuyos datos son:

A) Objeto. El presente concurso tiene por objeto contratar los servicios de casa de socorro, con unidad médico-quirúrgica, para el año 1980.

B) Tipo de licitación. El tipo índice de licitación se establece en 2.000.000 de pesetas anuales.

C) Duración del contrato. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 1980, pudiendo ser prorrogado por seis meses más previo acuerdo municipal expreso.

D) El pliego de condiciones y demás elementos del contrato están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, donde podrán consultarse de nueve y media a las trece horas.

E) Garantía provisional. 50.000 pesetas.

F) Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (de la provincia) número, del día, y del proyecto y pliego de condiciones que han de regir y ser base en el concurso anuncio por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, para la contratación de (reseñar las del epígrafe), se comprometo a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

G) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, Negociado de Contratación, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que se inserte últimamente, en horas de nueve treinta a trece.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

H) Documentos que deberán presentar los licitadores. Los documentos de carácter económico-administrativo que necesariamente han de acompañarse a la proposición son:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitador o de quien le represente, pudiéndose sustituir por testimonio notarial.

b) Declaración jurada de que tanto el licitador como su representante tiene plena capacidad jurídica y de obrar, no encontrándose incurso en incapacidad ni incompatibilidad para ser contratista.

c) Poder bastantado, cuando se trate de los casos de la condición tercera.

d) Resguardo de la fianza provisional.

e) Declaración jurada de estar al corriente en el pago de cuotas de Seguridad Social y de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

f) Declaración jurada sobre cumplimiento de los preceptos vigentes en relación con protección a la industria nacional.

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de", y será firmada al reverso por el presentador la conformidad con el cosido y lacrado que se haga en la Sección de Contratación, cuya dependencia expedirá recibo-certificado a la entrega de los pliegos.

Leganés, a 3 de diciembre de 1979.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.536) (O.—31.873)

Este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de contratar por el sistema de concurso los trabajos relativos a mecanización de Nómima, Padrón General Fiscal de Inmuebles, Padrón General de Industrias, Basura domiciliaria, Plusvalía, Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Impuesto sobre la Radicación, Contribuciones Especiales, Impuesto sobre Solares sin Edificar, Impuesto sobre Solares sin Vallar, Multas de Tráfico y Multas Fiscales.

Se acordó igualmente aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el citado concurso, lo que se hace público para general conocimiento,

advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/75 del Régimen Local, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación mediante concurso los trabajos reseñados y cuyos datos son:

a) Objeto. La adjudicación que mediante concurso se acuerde en su momento tendrá por objeto la realización de los trabajos relativos al tratamiento con ordenadores y obtención de los documentos precisos para la nómina, Padrón Fiscal de Inmuebles, Padrón General de Industrias, Basura Domiciliaria, Plusvalía, Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Impuesto sobre la Radicación, Contribuciones Especiales, Impuesto sobre Solares sin Edificar, Impuesto sobre Solares sin Vallar, Multas de Tráfico y Multas Fiscales.

b) Duración del contrato. El contrato tendrá una duración que comprenderá desde el día de su adjudicación al 31 de diciembre de 1979, prorrogable por otro ejercicio económico, en virtud de acuerdo municipal expreso.

c) El pliego de condiciones y demás elementos del contrato están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, donde podrán consultarse de nueve y media a las trece horas.

d) Garantía provisional: 100.000 pesetas.

e) Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de, enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones que ha de regir el concurso convocado por el Ilmo. Ayuntamiento de Leganés al objeto de contratar el servicio de mecanización con ordenadores de la Nómina, Padrón General Fiscal de Inmuebles, Padrón General de Industria, Basura Domiciliaria, Plusvalía, Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Impuesto sobre la Radicación, Contribuciones Especiales, Impuesto sobre Solares sin Vallar, Multas de Tráfico y Multas Fiscales, se comprometo a la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, Negociado de Contratación, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que se inserte últimamente, en horas de nueve treinta a trece.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

g) Documentos que deberán presentar los licitadores:

1.º Resguardo de garantía provisional.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición económica.

4.º Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución de la misma.

5.º Poder bastantado a costa del licitador por el señor Secretario general, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

6.º Último recibo de Contribución Industrial.

7.º Justificante de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social.

8.º Proposición (reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 10 pesetas), ajustada al modelo que figura al final del pliego de condiciones.

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de", y será firmada al reverso por el presentador, la conformidad con el cosido y lacrado que se haga en la Sección de Contratación, cuya dependencia expedirá recibo-certificado a la entrega de los pliegos.

Leganés, a 3 de diciembre de 1979.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.537) (O.—31.874)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Luis Salcedo.

Actividad: Garaje.

Emplazamiento: Calle del Olivar, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.619) (O.—31.972)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Gráficas Artísticas Milán, Sociedad Anónima".

Actividad: Artes gráficas.

Emplazamiento: Calle del Bronce, nave 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.620) (O.—31.973)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Jacinto Martín Mora ("Talleres Alcón").

Actividad: Taller mecánico de precisión (ampliación).

Emplazamiento: Calle de Barcelona, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.621) (O.—31.974)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Iglesias Calderón.

Actividad: Taller reparación de automóviles (rama mecánica).

Emplazamiento: C. N. III, Km. 23,800, "El Malvar".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.622) (O.—31.975)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Luis Rodríguez Díez.

Actividad: Fábrica de figuras de escayola.

Emplazamiento: Vereda de la Isla, nave 50.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.623) (O.—31.976)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Francisco José Estepa Moya.

Actividad: Taller de ebanistería.

Emplazamiento: Vereda de las Yeguas, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.624) (O.—31.977)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Francisco Torrijo de la Morena.

Actividad: Ampliación fábrica molduras y rodapiés, con taller barnizado.

Emplazamiento: Finca "La Masía", carretera nacional III, Km. 24,300 (m. i.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.625) (O.—31.978)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Francisca Cumbre Duarte.

Actividad: Pescadería.

Emplazamiento: Calle del Doctor Barraquer, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.626) (O.—31.979)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Ana María Castillo Ballesteros.

Actividad: Taller de metalistería.

Emplazamiento: Calle Ciprés, nave 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL

cial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.627) (O.—31.980)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Joaquín Franco Muñoz.
Actividad: Taller de carpintería.
Emplazamiento: Calle del Acero, naves 6, 7 y 8, Polígono "Finanzauto".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.628) (O.—31.981)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Antonio Páez Troyano.
Actividad: Taller de reparación de automóviles.

Emplazamiento: Calle Puerta del Campo, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.629) (O.—31.982)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Leandro López Martínez.
Actividad: Fábrica de cajas de cartón.
Emplazamiento: Calle del Bronce, sin número C. N. III, Km. 24,500 (m. d.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.630) (O.—31.983)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Urbano Alonso de Diego.
Actividad: Guardamuebles.
Emplazamiento: Avenida Guijar (carretera de Campo Real, Km. 2,300, m. d.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.631) (O.—31.984)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Urbano Alonso de Diego.
Actividad: Almacén de muebles usados.

Emplazamiento: Calle del Chopo, naves 6-1 y 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.632) (O.—31.985)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Carlos González Quejido.
Actividad: Droguería-perfumería.
Emplazamiento: Calle Juan de la Cierva, 18, local 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.633) (O.—31.986)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Avelino Perosanz Rodas.
Actividad: Fábrica de bolsas de plástico.

Emplazamiento: Calle del Bronce, nave 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.634) (O.—31.987)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Arturo González Porta.
Actividad: Taller de artes gráficas.
Emplazamiento: Calle de la Amargura, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.635) (O.—31.988)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña María del Carmen Omedillo Sánchez.
Actividad: Garaje para camiones, con taller propio.

Emplazamiento: Carretera Puente de Arganda-Chinchón, Km. 2,500 (m. i.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.636) (O.—31.989)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Iluminación Decorativa Teuro, S. A."

Actividad: Fábrica de aparatos de iluminación.

Emplazamiento: Calle del Acero, naves 9 y 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.637) (O.—31.990)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Antonio García Torquemada ("Agator, S. A.")

Actividad: Taller de calderería y fabricación de maquinaria agrícola.

Emplazamiento: Carretera de Campo Real, Km. 2,500 (m. d.), avenida El Guijar, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.638) (O.—31.991)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Satecma".
Actividad: Llenado de aerosoles.

Emplazamiento: Camino Puente Viejo, sin número, C. N. III, Km. 25,500 (m. i.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.639) (O.—31.992)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Esteban González de Blas.
Actividad: Taller reparación de automóviles, rama carrocería.

Emplazamiento: Cañada de Valdecabañas, con vuelta al camino del Porcal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.640) (O.—31.993)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Antonio García Porras.
Actividad: Bar.

Emplazamiento: Calle Doctor Ochoa, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Gutiérrez Palomares.

Actividad: Bar.
Emplazamiento: Calle Almirante Carrero Blanco, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.642) (O.—31.995)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Diego Díez Martínez.
Actividad: Bar.

Emplazamiento: Calle de Dulcinea del Toboso, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.643) (O.—31.996)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Compañía Española de Distribuciones, S. A." ("Cedisa").

Actividad: Almacén de papel pintado y recubrimientos decorativos.

Emplazamiento: Cañada de Valdecabañas, nave 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.644) (O.—31.997)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Antonio Ovelar Calvo.
Actividad: Depósito de G. L. P.

Emplazamiento: Avenida de la Vega, Urbanización "Los Villares".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.645) (O.—31.998)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Bustos y Vila, S. A."
Actividad: Granallado y pintura de hierro.

Emplazamiento: Camino Puente Viejo, sin número (m. i.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

cial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.646) (O.—31.999)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.112 de 1979, resolución número 84 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juan José Siles García y otros, contra "La Paternal Española" (SICA), sobre conflicto colectivo, con fecha 25 de octubre de 1979 se ha dictado auto del Tribunal Central de Trabajo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba que el recurso contra la empresa "Paternal Española" (SICA) ha sido interpuesto defectuosamente desde el punto de vista procesal por lo que ha de ser confirmada la sentencia de instancia.

Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de procedencia, con certificación de la presente.

Así lo acordaron y firman los señores del margen, de que doy fe.—Firmado: Ricardo Bernáldez, Angel Avilés, Leonardo Bris. (Rubricado).—Ante mí: B. Pendas (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y a efectos de su remisión a la Magistratura de Trabajo de procedencia, expido el presente que sello y firmo en Madrid, a 25 de octubre de 1979.

Y para que sirva de notificación a María Jesús Aguado Muñoz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.142)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.682 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Rufino Garrido Pavón y Julián González Sánchez, contra "Industrias Plásticas Lugar, S. A.", sobre plantilla, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada en nombre de los actores contra la empresa "Industrias Plásticas Lugar, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a dicha empresa a que por la resolución de sus contratos de trabajo abone a los actores las cantidades siguientes: a Rufino Garrido Pavón, 390.000 pesetas y a Julián González Sánchez, 405.000 pesetas.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consignare la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153 de calle Orense, número 18), con el número 45 de recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Plásticas Lugar, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.144)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.321-36 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Ignacio Miguel Torres y 15 más, contra "Transportes Meleiro, S. L." y "Transportes Meleiro", sobre despido, con fecha 30 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por Ignacio Miguel Torres, Antonio Guerrero Cruz, Mariano Gómez López, Pedro Mayor Martín, Amador Huerta Coello, Enrique Rey Díez, Domingo Diezma Gregorio, Josefa López Rodríguez, Pedro Eleno García, Angel Avilés García, Tomás Olmeda Dana, Emilio Valiente González, Fernando Hernando Merino, Eloy Fernández Ramírez, Angel de Blas Barroso y Miguel Vázquez Taboada, contra la empresa "Transportes Meleiro, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro nulos los despidos de los actores y condeno a dicha empresa a que les readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquéllos y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consignare la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal número 153 de calle Orense, 18), con el número 45 de recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Transportes Meleiro" y "Transportes Meleiro, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.146)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.342-44 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Félix Catalán Huete y otros, contra "Promotora Polideportivos, S. A." y otros, sobre cantidad, con fecha 31 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte las demandas promovidas por Félix Catalán Huete, Jesús Gaitán Pérez y Agustín González Infante, en reclamación de cantidades, contra las empresas "Promotora de Polideportivos, S. A.", "Club Valdemolinos, Sociedad Anónima" y administrador judicial de esta última sociedad, debo condenar y condeno a "Promotora de Polideportivos, S. A.", a pagar al señor Catalán la suma de 32.950 pesetas y al señor Gaitán la de 20.713 pesetas; y a "Club Valdemolinos, S. A.", a pagar al señor González la cantidad de 58.100 pesetas; y absolver a ambas empresas del resto de lo pedido; y que se notifique este pronunciamiento al administrador judicial demandado, a los efectos legales que procedan.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso,

si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 127, "Recurso", abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a Silverio González, interventor judicial, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.155)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.774 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Angel Cañeque Marian, contra "Pavimentos y Aglomerados, S. A.", sobre cantidad, con fecha 31 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por Angel Cañeque Marian, en reclamación de cantidades, contra la empresa "Pavimentos y Aglomerados, Sociedad Anónima", debo condenar a ésta a pagar al actor la suma de 84.372 pesetas por los conceptos reclamados y absolverla del resto de los pedidos.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 127, "Recurso", abierta por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Pavimentos y Aglomerados, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.156)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.785 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Carlos Serrano Rodríguez, contra Nicolasa Núñez Núñez Rodríguez, sobre despido, con fecha 4 de septiembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Carlos Serrano Serrano, en reclamación por despido, contra Nicolasa Núñez Rodríguez, debo declarar improcedente el despido impugnado y condenar a la demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones, y al pago de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 19 de abril de 1979, a aquella otra de la readmisión. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si re-

curriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 127, "Recurso", abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a Nicolasa Núñez Núñez Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—10.157)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 162-167 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Manuel García Lerma, en representación de su hija Ana María García Reyes y otros, sobre cantidad, con fecha 23 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Pedro Galve Esteban a que abone por los conceptos reclamados a Ana María Reyes, 12.949,42 pesetas; a María José Martínez Lara, 12.949,42 pesetas; a José María Martínez Lara, 13.527,32 pesetas, y a Francisca Sánchez Jabato, 13.527,32 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Pedro Galve Esteban, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.162)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.257 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Juan José Villaescusa Poblete, contra Julio Losada Casada, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "in voce"

En Madrid, a 28 de noviembre de 1979.

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Julio Losada Casada a que abone por los conceptos reclamados, a Juan José Villaescusa Poblete, 97.102 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Julio Losada Casada, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.167)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.377 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Traba-

jo número 11 de Madrid, a instancia de Emilia Alcalá Nieto, contra "Beco-Filmes, S. A.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 22 de noviembre de 1979. Dada cuenta; y

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo de la demandante Emilia Alcalá Nieto con la demandada, condenándose a ésta a abonar la indemnización de 40.000 pesetas a la actora, con independencia de los salarios de tramitación, computados hasta la fecha de esta resolución.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López-Fando, así lo mandó y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Beco Filmes, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.168)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fausto García Ortega y Gregorio Corroto Ortiz, contra "Tullsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, registrado con los números 941-2 de 1979, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 12 de los corrientes, dado el ignorado paradero de "Tullsa, Empresa Constructora, S. A.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 12 de noviembre de 1979. El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandantes, Fausto García Ortega y Gregorio Corroto Ortiz, asistidos del Letrado don Rafael Nistal; y de la otra, como demandada, "Tullsa, Empresa Constructora, S. A."...

Fallo

Que estimando las demandas presentadas por Fausto García Ortega y Gregorio Corroto Ortiz, contra "Tullsa, Empresa Constructora, S. A.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga a Fausto García Ortega, 245.119 pesetas, y a Gregorio Corroto Ortiz, 263.899 pesetas por los conceptos especificados en las demandas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe.—Elena Bornaichea Morláns.

Y para que sirva de notificación a "Tullsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de noviembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.169)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 60 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de María Francisca Charines Rabanal, contra "Jardín de las Delicias", de la que son titulares Carmen Camino Lumbreras, Vibeke Camino Conjte y Juan Vivar Romero, con fecha 21 de noviembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de noviembre de 1979. Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón; y

Resultando que en la sentencia dictada en fecha 7 de junio de 1979 en los presentes autos, se declararon probados unos salarios de 23.300 pesetas mensuales a favor de la actora Francisca Charines Rabanal y nulo el despido de la misma, condenándose a la empresa "Jardín de las Delicias", de la que son titulares Carmen Camino Lumbreras, Vibeke Camino Conjte y Juan Vivar Romero, a que readmita a la actora en su puesto de trabajo y a que le abonen los salarios de tramitación desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmisión;

Resultando que ha solicitado por la demandante la ejecución del fallo, dada la negativa de la empresa a la readmisión, siendo ésta imposible por encontrarse la empresa cerrada y sin domicilio conocido;

Resultando que las circunstancias acreditadas en autos de la actora son: mayor de edad y antigüedad en la empresa desde el 5 de septiembre de 1978;

Resultando que en la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos legales.

Considerando que a tenor del artículo 36 y 37 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, procede sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios y declaración de extinción de la relación laboral, con abono de los salarios de tramitación hasta esta fecha;

Considerando que atendiendo a la antigüedad de la trabajadora en la empresa, condiciones de contrato, posibilidades de nueva colocación y circunstancias concurrentes en la misma, debe acordarse el pronunciamiento indemnizatorio que seguidamente se va a dictar.

Vistos los artículos citados y demás disposiciones generales.

Su Señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Se sustituye la obligación de readmisión de la actora, impuesta a la demandada, por el resarcimiento de perjuicios, declarándose extinguida con esta fecha la relación laboral, con abono de los salarios de tramitación hasta el día de hoy, señalándose como indemnización por el perjuicio sufrido por la actora al negarse su readmisión por la empresa, la suma de 30.300 pesetas, a cuyo pago expresamente se condena a la empresa "Jardín de las Delicias", de la que son titulares Carmen Camino Lumbreras, Bibeke Camino Conjte y Juan Vivar Romero.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 14 de las de Madrid; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Jardín de las Delicias", de la que son titulares Carmen Camino Lumbreras, Vibeke Camino Conjte y Juan Vivar Romero, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—10.172)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.313 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Alfonso María Fernández, contra "Chrysler España, S. A.", sobre sanción, con fecha 31 de octubre de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Requejo Llanos.—En Madrid, a 31 de octubre de 1979.—Advirtiéndose que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Laboral, por cuanto la misma adolece de los defectos que después se dirán, póngase en conocimiento de la parte, a fin de que los subsane dentro del sexto día, y si así no lo efectuase, procédase al archivo de los autos.—Los aludidos defectos son: No indicar domicilio del demandante y no concretar los hechos sobre los que versa la demanda.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Alfonso María Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.173)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.361 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Angel Catalán Horcajo, contra "Delbox, Sociedad Anónima" e interventores, sobre despido, con fecha 13 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Angel Catalán Horcajo, contra "Delbox, S. A." e interventores, en reclamación por despido, debo declarar y declaro el enjuiciado como nulo, condenando en consecuencia a la demandada a la readmisión del trabajador en el mismo puesto de trabajo que hasta entonces desempeñaba, así como abonarles los salarios de tramitación que, desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar, le hayan sido devengados.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo en esta Magistratura, mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto, en las cuentas número 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.

Y para que sirva de notificación a "Delbox, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez.

(B.—10.174)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.517 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Evangelina Matesanz Nogales, contra "Unimática, S. A.", sobre cantidad, con fecha 23 de noviembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Unimática, S. A." a que abone por los conceptos reclamados, a Evangelina Matesanz Nogales, la suma de 40.678 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Unimática, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1979.—El Secretario, María Angeles Fernández Molero.

(B.—10.194)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE CASTELLON DE LA PLANA**

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio número 1.614 de 1979, seguido en esta Magistratura en reclamación sobre I. L. T., a instancia de Saturnino Jesús García García, contra la empresa "Inmobiliaria Riolandros, Sociedad Anónima" y otros, se ha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Castellón de la Plana, a 5 de noviembre de 1979.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ceva Sebastián, Magistrado de Trabajo de esta provincia, los presentes autos de juicio verbal especial en reclamación sobre I. L. T., seguidos entre partes: de una y como demandante, Saturnino Jesús García; y de otra y como demandados, "Inmobiliaria Riolandros, S. A.", Manuel Rozalén, Sebastián Calvo, la "Mutua Segorbina de Accidentes de Trabajo", Fondo de Garantía y Pensiones y el Servicio de Reaseguros...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Saturnino Jesús García García, contra la empresa "Riolandros, S. A.", Manuel Rozalén, Sebastián Calvo, "Mutua Segorbina de Accidentes de Trabajo", Fondo de Garantía y Pensiones y Servicio de Reaseguros, debo declarar y declaro que al actor le corresponde percibir las prestaciones legales para las contingencias de incapacidad laboral transitoria, condenando solidariamente a su abono a Manuel Rozalén y Sebastián Calvo, y subsidiariamente a éstos a la empresa "Inmobiliaria Riolandros, S. A." y a los restantes demandados, cada uno en su respectiva posición, con excepción de la "Mutua Segorbina de Accidentes", a la que debo absolver y absuelvo de las pretensiones del actor; asimismo debo absolver y absuelvo a los demandados de las restantes pretensiones del actor.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles.

Y para que conste y sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva a la empresa "Inmobiliaria Riolandros, S. A." de notificación en forma, expido la presente en Castellón de la Plana, a 28 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.516)

(B.—10.195)

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE
REQUISITORIA**

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio de la presente se interesa de las Autoridades la busca y captura del penado Marcelo Quirós Cruz, nacido el 20-9-1956, hijo de José y de Juana, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, calle de Algaidas, núm. 7, bajo, y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente para que cumpla la parte no indultada de las dos penas de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor a que ha sido condenado, ordenando al propio tiempo al penado su presentación en el plazo de diez días a las Autoridades correspondientes a los fines expresados, bajo apercibimiento de rebel-
día.

Dado en Albacete, a 26 de noviembre de 1979.—P. S. M., el Secretario de Sala (Firmado).—El Presidente de la Audiencia Provincial, Flavio Martín Díaz.

(G. C.—11.131)

(B.—9.690)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Menéndez Manzaneque y otros, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día treinta de enero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca que se subasta es la siguiente:

Casa en la villa de Campo de Criptana, calle Travia Peñafiel, 17, que mide 115 metros cuadrados de extensión superficial, y linda: por la derecha, entrando, viuda de Francisco Pérez; izquierda y espalda, Dolores Ruiz, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.426 del archivo, libro 308, Ayuntamiento Campo de Criptana, folio 1.º vuelto, finca 27.396, inscripción tercera.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.828)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número seiscientos sesenta de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, "Sociedad Anónima" y "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, con doña Covadonga Ballesteros y doña María de los Angeles Sol López de Letona y Caruncho, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y dentro de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

Terreno al sitio de "La Mocha", término municipal de Villanueva de la Cañada, con una superficie de dos hectáreas y 75 centiáreas, denominada con el número 7, y que linda: al Norte, finca matriz; al Sur, finca matriz; al Este, camino del Castillo y finca matriz, y al

Oeste, finca matriz. Al Norte existe una línea recta que va del punto 30 al punto 29 bis, con una longitud de 137,52 metros, y las coordenadas del punto 29 bis son: X=77.203 e Y=49.406. Al Este existe una línea quebrada que va del punto 29 bis al punto 35 bis, con una longitud de 36,05 metros, y las coordenadas del punto 35 bis son: X=77.223 e Y=49.376. Del punto 35 bis al 36 tiene una longitud de 224,05 metros, y las coordenadas del punto 36 son: XX=77.218 e Y=49.152. Al Sur existe una línea quebrada que va del punto 36 al punto 37, con una longitud de 26,40 metros, y las coordenadas del punto 37 son: X=77.197 e Y=49.168. Del punto 37 al 38 tiene una longitud de 57,77 metros, y las coordenadas del punto 38 son: X=77.144 e Y=49.191. Del punto 38 al punto 39 tiene una longitud de 32,52 metros, y las coordenadas del punto 39 son: X=77.121 e Y=49.214. Del punto 39 al punto 31 tiene una longitud de 68,09 metros, y las coordenadas del punto 31 son: X=77.062 e Y=49.248. Y al Oeste existe una línea recta de 123,25 metros que va del punto 31 al punto 30, y las coordenadas del punto 30 son: X=77.070 e Y=49.371. Esta finca ha sido segregada de la parte Sureste de la finca matriz y tendrá su entrada por el camino nuevo del río Aulencia y camino Chaparra de la Marquesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 151, finca 3.433, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Terreno al sitio de "La Mocha", término municipal de Villanueva de la Cañada, con una superficie de dos hectáreas y 75 centiáreas, denominada con el número 7, y que linda: al Norte, finca matriz; al Sur, finca matriz; al Este, camino del Castillo y finca matriz, y al

principal consta de hall, salón-comedor, dingo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados (el dormitorio principal incluye un vestidor con baño incorporado) y dos cuartos de baño completos, y la zona de servicio consta de cocina-oficina, dormitorio de servicio con aseo y cuarto de plancha. Tiene además gran porche a salón y porche de acceso con garaje. Ocupa todo el edificio una superficie de 380 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de la parcela del edificio se destina a jardín y accesos. La vivienda descrita se halla construida sobre la siguiente parcela de terreno: Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 536 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, calle Castillo de Ponferrada; al Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela número 535, y Oeste, parcela número 537. Tiene una superficie de 2.025 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 151, finca 3.433, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones trescientas veintidós mil ochocientos sesenta y una pesetas.

Para cuya subasta, que saldrá por lotes separados, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta las sumas fijadas para estos fines en cada una de dichas fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.894)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de instrucción número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 1 de 1978, hoy en ejecución de sentencia, contra Víctor Barahona Rojo, y por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, del siguiente:

Vehículo "Jeep", furgón, matrícula AL-34.673.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar pre-

viamente para tomar parte el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, esto es la cantidad de 9.000 pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. El vehículo referido se encuentra depositado en la persona de Víctor Barahona Rojo, en la localidad de Jadraque (Guadalajara), calle Peaje, sin número.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Jadraque, expido el presente, dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.811)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Somasa, Sociedad Anónima", contra don Jesús Manuel Matesanz Melo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones seiscientos mil doce pesetas, del siguiente local embargado a dicho demandado:

Tienda centro, situada en la planta baja de la casa número 6 de la calle de la Luna, de Madrid. Consta de tienda, trastienda y además de sótano. Corresponde a una superficie de 112 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, calle de la Luna; derecha, entrando, con portal de la finca, chiscón de la portería, caja de escalera, patio de luces y tienda izquierda de la misma planta; izquierda, con patio de luces y casa número 4 de la calle de San Roque. Esta tienda representa un valor de cinco enteros seiscientos noventa y cinco milésimas por ciento de una finca total. Le corresponde a esta tienda, en propiedad, el cuarto trastero demarcado con el número 2 de los situados en la planta de buhardillas del edificio. Se forma esta finca por división de la inserta con el número 1.745, al folio 6 del tomo 993 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 478, folio 116, finca número 13.937 de los de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.887)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ciento cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad "Edros, Socie-

dad Anónima", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra la compañía "Procisa", sobre reclamación de doscientas nueve mil noventa y seis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la entidad demandada en la Urbanización "Tejera", Hoyo de Manzanares, y que son los siguientes:

Veinticuatro marcos de ventana, de madera, de dos hojas, de 1,50 x 1,10 metros, a 500 pesetas cada uno, en doce mil pesetas.

Cincuenta y nueve marcos de ventana, de madera, de tres hojas, de 2 x 1,80 metros, a 750 pesetas cada uno, en 44.250 pesetas.

Ciento veintitrés marcos de puerta, de 2,10 x 1,10 metros, de madera, a 250 pesetas cada uno, en 30.750 pesetas.

Veinte marcos de ventana, metálicos, con tres hojas, a 750 pesetas cada uno, en 15.000 pesetas.

Ocho radiadores de calefacción, grandes, a 1.000 pesetas cada uno, en ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintiocho de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.841)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Alquiber, S. A.", contra don Ternet Jules Godin, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, en lotes separados, los siguientes bienes:

Lote número uno

Un torno mecánico de 0,37 milímetros.

Una grúa hidráulica de 1.500 kilogramos.

Una mesa hidráulica de 1.500 kilogramos.

Una cuenta revoluciones.

Dos taladros, uno de 13 milímetros y otro de 8.

Un gato hidráulico sobre ruedas.

Un muelle cepillo.

Una banca de prueba.

Un comprobador de grupo.

Un comprobador de aire de 5 HP.

Un diámetro de caja.

Una rectificadora de válvulas.

Un equipo comprobación de toberas.

Un cargador rápido de batería.

Una caja de micio de cero hasta 100 m3m y una caja palmer de 50 hasta 100 m3m.

Lote número dos

Los derechos de traspaso que correspondan al demandado en la nave número 46, fase tercera, del polígono industrial "El Viso", en Málaga, dedicado a taller de reparaciones mecánicas de automóviles.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta para el lote número uno el de noventa y un mil quinientas pesetas, y para el número dos el de setenta y cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para el lote en que se desee participar, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para el lote en que se desee tomar parte.

Cuarta

El adquirente de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.804)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Caballero Muñoz, sobre reclamación de treinta y una mil setecientos cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo en la calle de Nueva Zelanda, nueve, y que son los siguientes:

Un aparato de televisión marca "Emerson", en blanco y negro, de 23 pulgadas, con UHF.

Una lavadora automática, marca "Ede-sa".

Un frigorífico de 200 litros de capacidad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintitrés de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Juan José Vizcaino.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—22.891)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido ante el mismo bajo el número mil cuatrocientos sesenta y dos-G de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Mercantil Cobil, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por

primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Madrid, calle Seseña, número 9.

Finca 28.—Piso letra C de la escalera A; está situado en la sexta planta alta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 118 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos de ellos con terraza, baño, aseo, despacho, cocina y terraza tendadero. Linda: al frente, Norte, con rellano de acceso, hueco de ascensor, escalera y el piso letra A; por la derecha, entrando, Oeste, con proyección de zona de aparcamiento; izquierda, Este, con el piso letra B de esta escalera y el piso letra D de la escalera B, y por fondo, Sur, con proyección de terrenos destinados a espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es el de 2,20 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.342, folio 57, finca número 99.911, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de un millón cuatrocientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día catorce de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.545)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número 6 de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 101 de 1976, por delito contra la seguridad del tráfico, contra Santiago Javier Fernández Valbuena; en la que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar nuevamente a la vez a la venta en pública subasta y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho condenado, consistentes en:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-682.275, con número de bastidor 407.178, tasada pericialmente en la suma de 10.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 11 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Se advierte a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la

mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que el precio del remate deberá consignarse dentro del término del tercer día de la aprobación de aquél.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero si así se solicita.

Que el vehículo se encuentra depositado en la persona del referido condenado, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Portugalete, número 65, quinto B, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—1.792)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita bajo el número mil trescientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra doña María Piñol Antón, y por subrogación posterior, don Enrique Gómez Campo y doña María de la Concepción Coronel Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre el local comercial en planta baja del edificio en Alicante, calle Nueva Urbanización, partida de San Blas, y vivienda situada en el piso segundo del mismo edificio número uno, tipo B, se hace saber por medio del presente a los acreedores posteriores, doña María Piñol Antón y don Ramón García Antón, cuyo domicilio y paradero se ignoran, la existencia del procedimiento, a fin de que puedan intervenir en la subasta de las fincas o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.941)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco del Noroeste, S. A.", contra don Juan María Isaac Sagarna Martínez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cinco de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas sesenta mil novecientas veinte pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Tres jardineras de piedra de Colmenar, 100 x 22 centímetros.

Una jardinera redonda con patas de hierro, 30 centímetros.

Un armario clasificador blanco, de 40 centímetros de ancho.

Un fichero metálico sobre mesa, por 18.

Una máquina de franquear, marca "Frasa", a 200 V.

Una mesa de formica blanca, auxiliar, adosada de máquina de franquear, de 83 centímetros.

Una mesa despacho con mesita auxiliar adosada, de formica blanca.

Una silla giratoria de despacho en skay negro.

Una papeleras metálica.

Tres radiadores eléctricos "Garza", de 1.300 W.

Un paraguero de aluminio anodizado.

Dos sillones de terciopelo color azul.

Una mesa de centro, madera, 60 por 60.

Una máquina de escribir "Lexicon", modelo 90 C, eléctrica.

Una máquina de calcular "Olivetti", Logos 52.

Un barómetro de forma timón de barco.

Una silla de oficina de skay.

Dos ficheros metálicos de cuatro cajones.

Una estantería de madera con cinco entrepaños, 1 x 1,40.

Una estantería de madera con un entrepaño.

Un mapa plano de Madrid, enmarcado sobre corcho, de 1,60 x 2,20.

Dos extintores marca "Delfa".

Un cenicero metálico, de pie.

Dos mesas despacho, de madera.

Dos lámparas sobre mesa oficina.

Una silla oficina.

Un sillón oficina.

Dos papeleras.

Una máquina de calcular "Olympia", modelo CP 400 M-71, eléctrica.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 90.

Una máquina de escribir eléctrica, "Editor 3".

Un mapa mural de España, enmarcado en corcho, de 1,59 x 1,80.

Un cuadro representando Irlanda.

Un cubre-radiador.

Un sofá y sillón tapizados en piel roja.

Un busto con peana en escayola, de Beethoven.

Un armario en madera, de 83 centímetros.

Cuatro papeleras.

Un extintor de incendios.

Una cafetera eléctrica, "Moulinex".

Una lámpara de techo, color verde.

Una aspiradora, marca "Nilfisk".

Dos juegos de espejos portatoallas, portarrollos, jabonera, etc., de lavabó.

Dos ficheros metálicos de cuatro cajones.

Dos mesas despacho, de madera.

Dos sillas de oficina, color negro.

Dos sillones de oficina, color negro.

Tres papeleras.

Dos lámparas sobremesa, color rojo.

Una máquina de calcular "Olivetti", Logos 40.

Un termómetro bulbo seco y otro húmedo, marca "Sincro".

Tres taburetes para mesa de dibujo.

Una mesa de dibujo, plegable, 1,30 por 90, de madera.

Una estantería de madera, de tres entrepaños.

Una estantería de madera con un entrepaño.

Una lámpara de mesa, de dibujo.

Un tresillo de skay color marrón con patas metálicas y mesa de centro.

Una librería de madera noble, de 3,40.

Un despacho completo de madera noble, compuesto de mesa, mesita auxiliar, sillón, dos sillones auxiliares, lámpara, etcétera.

Un cenicero de pie.

Una papeleras.

Un despacho, compuesto de mesa, vitrina, armario, sillón giratorio, dos sillones, lámpara de sobremesa, clasificador, etcétera.

Una máquina de escribir eléctrica, "Olivetti", Editor 4.

Una papeleras.

Dos cuadros.

Una mesa auxiliar para máquina de escribir.

Un despacho completo, compuesto de mesa, mesita auxiliar, sillón giratorio, dos sillones, armario, vitrina y lámpara de sobremesa.

Un sofá y un sillón de cuero negro.

Tres cuadros.

Una mesita de tresillo.

Un receptor de radio con reloj incorporado, de sobremesa, eléctrico, marca "Jumbo".

Una caja de caudales empotrada, de 30 x 25.

Un equipo de intercomunicadores "Golmar", con cinco supletorios.

Dos lámparas de mesa.

Dos sillas de despacho.

Una percha blanca de cuatro brazos.

Una pantalla de proyección, marca "Da-lite".

Una mesa de dibujo plagable, metálica.

Cinco estanterías metálicas.

Ocho cuadrillos.

Una mampara división.

Tres juegos de vasos.

Un juego de café.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.655)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en el juicio ejecutivo número doscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y siete, instado por "Creditsa Madrid, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Ignacio Ramallo Trinidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que después se expresa, propiedad del demandado y embargado a resultas de dicho procedimiento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día dieciséis de enero, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 600, matrícula M-839.455, 30.000 pesetas. Servirá de tipo de tasación el de treinta mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo se encuentra depositado en poder de don Pedro José Villalba Ferrer, con domicilio en la calle del Ferrocarril, treinta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—22.882)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad Mercantil "Constructora Sala, S. A.", para la efectividad de un crédito de cuatrocientas mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día

veintinueve de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Guadarrama, calle Escorial, sin número, bloque B-27. Seis. Piso primero letra E, en la planta primera, que ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones, servicio y una terraza. Linda: derecha, entrando, con zona no edificable y casa B-28; izquierda, piso primero letra A; fondo, con zona no edificable de la finca matriz y frente, rellanó, hueco de la escalera y zona no edificable de la finca matriz.—Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos y gastos de seis enteros 293 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.221, libro 106, folio 61, finca 5.299, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de ochocientas mil pesetas, acordado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El precio del remate, resto, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—22.827)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Manuela Torralbo Galán, contra don Antonio Vázquez López, en reclamación de doscientas ochenta mil pesetas de principal, más cincuenta mil pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes objeto de apremio y avalúo:

Una colección Enciclopedia Universal Ilustrada, "Espasa Calpe", 70 tomos y 15 apéndices.

Cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado para el día veintiseis de febrero próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.892)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número quinientos veintiseis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Miguel Matías Díez, con "Acesa, Sociedad Limitada", sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintidós de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número siete. Piso primero letra D, de la casa número 13 de la calle de Torrelaguna, de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de 82 metros cuadrados tres decímetros. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza a la calle del Parque. Linda: frente, galería, piso letra A de la misma planta y patio interior; derecha, entrando, piso letra C de la citada planta; izquierda, calle del Parque; fondo, calle de Torrelaguna. Le corresponde una cuota de tres enteros 10 centésimas por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 208, folio 81, finca 11.847, inscripción segunda.

Tipo de subasta: novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.955)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Daniel Ruiz, S. L.", con doña Carmen Criado García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una plancha gas butano, 20.000 pesetas.

2. Una freidora eléctrica, de 5 litros, 13.000 pesetas.
 3. Una barra mostrador, de 6,6 metros de largo, 0,55 metros de ancho, 1,10 metros de alto, todo en acero inoxidable, 18/8, 105.000 pesetas.
 4. Un mueble de 1,70 metros de largo, 0,50 metros de ancho y 0,80 metros de alto, en acero inoxidable, 18/8, 13.500 pesetas.

Total: 151.500 pesetas.
 Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.879)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos veintidós de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "General de Financiación", contra don Juan Ruiz Guerrero y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Cinco lavadoras marca "Miele", 50.000 pesetas.
 Dos secadoras marca "Miele", 40.000 pesetas.
 Un centrifugador marca "Miele", pesetas 10.000.
 Tres planchas marca "Miele", 50.000 pesetas.
 Una secadora marca "Domo", 40.000 pesetas.
 Una furgoneta marca "Sava", matrícula M-836.352, 20.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.778)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Autocampo, S. A.", contra "Campillo, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día dieciséis de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una pala cargadora marca "Frich", valorada en 650.000 pesetas.
 Una planta de clasificación y trituración de áridos, con la siguiente maquinaria:

Machacadora de mandíbulas "Svdala Arbra".

Cinta de 800 mm., 42 metros de longitud.

Cinta de 800 mm., 40 metros de longitud.

Alimentador de 915 por 1.500 mm. Dos alimentadores de 760 por 1.500 milímetros.

Machacadora de impactos de 21 Sv. Arbra (KSF 1200/1000).

Machacadora número 3, KSF 1200/1000.

Cinta de 650 mm., 15 metros longitud.

Cinta de 650 mm., de 51,5 metros de longitud.

Criba vibrante de dos bandejas Sv. Arbra.

Criba igual a la anterior.

Criba de resonancia.

Cinco tolvas chapa acero, de 25 metros cúbicos.

Cinta de 600 mm., de 18,5 metros de longitud.

Cinta de 600 mm., de 7 metros de longitud.

Machacadora de cono Svedala Arbra.

Cinta de 600 mm., 24 metros de longitud.

Alimentador de 800 mm. ancho y tolva.

Cinta de 800 mm., 42 metros longitud.

Cinta de 800 mm., 50 metros longitud.

Tolva de 50 metros cúbicos.

Alimentador de 760 por 1.500 mm.

Cinta de 800 mm., 6,5 metros longitud.

Cinta de banda 600 mm., 12 metros longitud, nueva.

Alimentador de banda de 800 mm. y tolva.

Cinta de 800 mm. y 60 metros longitud.

Alimentador de banda de 800 mm.

Cinta de 800 mm., 28 metros longitud.

Criba excéntrica, 7,5 metros cuadrados, Svdala Arbra.

Detector de metales.

Cinta de 650 mm., 25 metros longitud.

Báscula de cinta "Avery".

Criba horizontal 13 metros cuadrados, Svdala Arbra.

Noria de 4 metros Ø.

Noria de 5 metros Ø.

Cinta de 650 mm., 51 metros longitud.

Criba de dos bandejas, 6 metros cuadrados.

Cinta de 650 mm., 31,2 metros longitud.

Cinta de 650 mm., 20,6 metros longitud.

Cinta de 600 mm., 13 metros longitud.

Tres tolvas de 40 metros cúbicos cada una.

Esta planta está situada en la finca denominada "El Campillo de San Isidro", en el kilómetro 20 de la carretera Nacional de Madrid-Valencia, finca propiedad de "Autocampo, S. A."

La valoración de dicha planta con la maquinaria es de 15.000.000 de pesetas.

Tipo de valoración y subasta: pesetas 15.650.000.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.885)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento cincuenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Promotora Financiera, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Marco Sanz, contra don Emilio Barcia García Villamil, mayor de edad, vecino de Madrid, avenida Ferrol del Caudillo, dieciséis-trece-uno, en reclamación de setenta mil cuatrocientas veinticinco pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintiuno de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid.

Bienes objeto de subasta

Un piso sito en Madrid, zona urbanizada barrio del Pilar, puerta una, planta décimotercera de la casa B, bloque 807, Ciudad Residencial Altamira-Madrid, con superficie construida de 113,97 metros cuadrados, incluida terraza cubierta; valorado en la suma de un millón ochocientas cincuenta y dos mil trescientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (1.852.387,50 pesetas).

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.718)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento siete de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A." representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don José Luis Ruiz Rodríguez, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, avenida Feria del Atlántico, bloque tres, sobre reclamación de setenta mil seiscientos tres pesetas de principal y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ciento cincuenta mil pesetas, los bienes de la clase de muebles que en su día le han sido embargados al demandado y que al final se harán mención, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento, al menos, del precio de la subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un vehículo turismo marca "Authi", matrícula GC-7860-D, que ha sido valorado pericialmente en 150.000 pesetas, y se encuentra depositado en el propio demandado, en su domicilio en Gran Canaria.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.880)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Sociedad de Ventas a Crédito "Bancaya, Sociedad Anónima", contra don Antonio Ortega Martínez y don Felipe Ortega Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados en calidad de depósito, en cuyo domicilio, sito en Collado Villalba, "Urbanización Somosierra", bloque cinco, segundo, podrán ser examinados.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "Marconi", con UHF incorporado, tasado en 12.000 pesetas.

Una librería con varias estanterías, lacada en blanco, de tres metros por dos metros, aproximadamente, tasada en pesetas 18.000.

Un tresillo en módulos, skay color rojo, y dos butacas del mismo color, tasado en 12.000 pesetas.

Cuatro sillas lacadas en blanco, tapizado el asiento y respaldo franela azul, tasadas en 2.000 pesetas.

Una barra-bar de dos metros, aproximadamente, en skay color blanco y barra de metal, tasada en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "New Pol", modelo Lince, tasada en 8.000 pesetas.

Valor total de los bienes que se subastan: 62.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.884)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía bajo el número mil ciento setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Lázaro Arieti Alzola, propietario de "Comercial Industrial Automovilista", de Madrid, calle Covarrubias, número veintisiete, recalle Covarrubias, número veintisiete, presentado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra "Talleres Brunpla", con domicilio en Tauste, avenida del Pilar, sin número, sobre reclamación de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesetas de principal, más los intereses legales y las costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, simultáneamente en este Juzgado y en el de Egea de los Caballeros, por segunda vez, término de ocho días y precio del setenta y cinco por ciento del valor inicial por el que fueron justipreciados, los bienes de la clase de muebles que en su día fueron embargados a la entidad demandada, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta, a las diez y treinta horas de su mañana, en las Salas audiencias de ambos Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

B. O. P.

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento de las cantidades de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina recogedora-cargadora de remolacha, modelo T-30, de 30/40 toneladas hora de capacidad de carga, valorada para esta subasta en 224.430,75 pesetas.

Una abonadora modelo R-450, de 440 kilogramos de capacidad de tolva, y de 8/10 metros de ancho de distribución, valorada para esta subasta en 15.534 pesetas.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.890)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Lisban, S. A.", representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra doña Raquel Lorenzo Portela, vecina de Madrid, calle Isaac Peral, número diez, sobre reclamación de ciento ochenta y setecientos cuarenta y cuatro pesetas de principal y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, un término de veinte días y precio de un millón ciento cincuenta mil trescientas treinta pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que en su día le han sido embargados al demandado, y que al final se harán mención, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día treinta de enero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del precio del remate.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad del inmueble no han sido suplidos por la demandada, y los autos y los que constan en los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, piso bajo, letra D, de la calle Isaac Peral, número 10, de Madrid, que ocupa una extensión superficial útil de 43,40 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número

ro cinco, tomo 1.212, folio 131, finca número 50.449.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.803)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos diecinueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", contra don Carlos Romero Arroyo Peyró, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina fotocomponedora, modelo Com/set-550, tasada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.812)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento treinta y siete de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo promovido por el "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Francisco Barato Gascón y su esposa doña Juana Suja Gamonal, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el vehículo embargado e inscrito a nombre del deudor, siguiente:

"Simca", 1.200, matrícula M-2732-C.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo once de enero de mil novecientos ochenta, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento en que pericialmente fué tasado el mencionado vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, domiciliado actualmente en Arganda del

Rey, Gran Habitat, número cuatro, tercero.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.886)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número mil veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Financiera de California, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Sánchez Álvarez, contra don Bartolomé Serrano Cánovas y su esposa doña Trinidad Tudela Campos, mayores de edad, vecinos de Totana (Murcia), declarados en rebelión, sobre reclamación de cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas de principal y ciento cuarenta y ocho mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses y costas; en cuyos autos se embargó a los demandados con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho los siguientes inmuebles:

1. En el término de Totana, Diputación de Mortí Alto, paraje y sitio de los Jaboneros, un trozo de tierra de secano con algunos frutales, cereal y monte con algunos pinos que tiene de cabida nueve hectáreas, 78 áreas y 24 centiáreas, igual a 14 fanegas y siete celemines. Linda por sus cuatro puntos cardinales con el monte público número 84 del Catálogo. Es el enclavado letra Z de dicho monte. Dentro de sus límites y formando parte de su cabida existe una pequeña casa en planta baja en estado ruinoso. Se halla atravesada por la Rambla de la Sisquilla. Inscrita en el tomo 1.142, libro 423, folio 180, finca número 30.077. Anotación de embargo letra A.

2. En los citados términos, Diputación, paraje y sitio, un trozo de tierra secano con unos almendros, que tiene de cabida 33 áreas y 54 centiáreas, igual a seis celemines. Linda: Norte, Sur y Oeste, con el monte número 84 D del Catálogo, y por el Este, José Hernández Pagán. Es parte del enclavado letra X del citado monte. Inscrita en el tomo 1.142, libro 423, folio 182, finca 30.078. Anotación de embargo letra A.

3. Mitad proindiviso de un trozo de tierra secano en blanco, situado en el referido término, Diputación de Mortí, paraje de los Yesares, sitio de la Lentisosa o Atalaya y Cañada Hermosa, de cabida 48 áreas y 31 centiáreas, igual a ocho celemines, tres octavos de celemin y 49 metros cuadrados, y linda: Norte, Gabriel Martínez López, camino de la Lentisosa por medio; Sur, montes del Estado; Este, Bautista y Máximo Cánovas Teruel y otros, y Oeste, Diego López Martínez. Inscrita en el tomo 1.135, libro 421, folio 167, finca número 29.820. Anotación de embargo letra A.

En dichos autos he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes inmuebles antes descritos, en las siguientes condiciones:

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero próximo y hora de las once.

Su tipo será el de un millón cuatrocientas mil pesetas para la primera de las fincas, 50.000 pesetas para la segunda y 35.000 pesetas para la tercera, que es el valor en que han sido tasadas pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo

que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, y que por su insuficiencia o falta no se admitirán después reclamación alguna, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no teniendo derecho a exigir ninguno otro; que los créditos anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.651)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos números mil catorce de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", con José Alonso Majagranzas Membrado, don José González Irujo y don Isidro Yubero Sierra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes y término de veinte días:

1. Cuarta parte indivisa del piso tercero, letra C de la calle Marqués de Lema, número trece, en Madrid, valorada dicha parte en quinientas sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

2. Cuarentava parte indivisa en el garaje en sótano primero y segundo de la calle Pedro Teixeira, número nueve, en Madrid, valorada dicha parte en trescientas mil pesetas.

Pudiendo efectuarse posturas de forma individual por cualquiera de los dos lotes expresados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas sesenta y cuatro mil quinientas pesetas para el lote número uno y trescientas mil pesetas para el lote número dos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.800)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número doscientos veintitrés de de mil novecientos setenta y ocho-M, promovido por "Motor Ibérica, S. A.", contra Fernando Alvarez Prieto, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados, en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, el día veintinueve de enero, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Una furgoneta marca "Ebro F-260", matrícula M-4008-CD.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.521)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 20 de 1979, con fecha 20 de abril de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Casas, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y de Luisa, sin profesión, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—11.029) (B.—9.552)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 15 de 1979, con fecha 5 de febrero de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Casas, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y de Luisa, sin profesión, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—11.030) (B.—9.553)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 46 de 1979, con fecha 21 de marzo de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Casas, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y de María Luisa, no tiene profesión, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—11.031) (B.—9.554)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 8 de 1979, con fecha 6 de febrero de 1979, la cual tenía

por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Casas, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y de María Luisa, no tiene profesión, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—11.032) (B.—9.555)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 17 de 1979, con fecha 5 de febrero de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Casas, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y de María Luisa, sin profesión, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—11.033) (B.—9.556)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 128 de 1978, con fecha 10 de octubre de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Casas, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y de María Luisa, no tiene profesión, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—11.034) (B.—9.557)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 26 de 1979, con fecha 8 de febrero de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Casas, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y de María Luisa, no tiene profesión, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—11.035) (B.—9.558)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1, de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 19 de 1978, sobre contra la salud pública, se cita y llama al procesado Antonio Solá Julió, hijo de Ramón y de Josefina, natural de Pamplona, soltero, de profesión camarero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 290, apartamento 406, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—11.297) (B.—9.951)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado por resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 12 de Madrid, en la pieza de situación dimanante del sumario número 49 de 1978-G. M., que sobre falsedad y estafa se instruye en este Juzgado, por la presente se hace saber que se ha dejado sin efecto la busca y captura e ingreso en prisión del procesado en el mismo Ceferino López Almansa, natural de Bolaños (Ciudad Real), nacido el 4 de septiembre de 1920, hijo de Antonio y de Antonia, por haber sido reducido a prisión con fecha 26 de noviembre pasado.

(B.—9.972)

JUZGADO NUMERO 15

Muñoz Ruiz (José Luis), mayor de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Santa Ana, núm. 3, de Madrid, procesado por cheque sin fondos en causa núm. 282 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de practicar diligencias.

(B.—9.696)

Díaz Herrero (Jesús), de veinte años, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Juan José y de Maximina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Artífices, núm. 2, tercero derecha, procesado por hurto, uso y otros en causa núm. 296 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción núm. 15, con el fin de practicar diligencias.

(B.—9.697)

Alonso Hernández (Manuel), de treinta y dos años, hijo de Luis y de María, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en la pensión "Mira el Río Alta", procesado por robo en causa número 120 de 1979, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—9.698)

Moreno Rubio (Mónica), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Parla, calle de San Antón, número 63, bajo, procesada por cheque sin fondos en causa núm. 227 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, con el fin de practicar diligencias.

(B.—9.546)

Navarro Campoy (Francisco), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión agente comercial, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Aguilas (Murcia), domiciliado últimamente en Málaga, Bda. Las Rosas, 1-A, quinto C, procesado por cheque sin fondos en causa núm. 188 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de practicar diligencias.

(B.—9.532)

JUZGADO NUMERO 21

Miguel Ángel García Menéndez, de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión no se le conoce, hijo de Isidoro y de Amalia, natural de Avilés (Oviedo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Isla de Java, núm. 78, segundo D, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 21 en causa núm. 65-G de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de recibirle declaración indagatoria y decretarle la prisión.

(G. C.—11.124) (B.—9.699)

TRUJILLO

Por medio del presente se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura que se dieron con fecha 26 de septiembre pasado respecto al inculcado José Luis Jiménez Mateos, nacido el 28 de enero de 1960, hijo de Antonio y de Asunción, con D. N. I. número 6.982.256, en las diligencias preparatorias de este Juzgado, núm. 20 de 1978, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor y conducción ilegal.

(G. C.—11.037) (B.—9.560)

BENAVENTE

Vizoso Vega (María Mercedes), con D. N. I. núm. 5.352.549, de diecinueve años de edad, casada, camarera, hija de Martín y de Pilar, natural y vecina de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, por la presente se la llama, cita y emplaza para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Benavente (Zamora), plaza de San Francisco, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra ella resultan, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y demás actuaciones pertinentes, al haberse dictado dicho auto, en el que se decreta su prisión provisional en el sumario núm. 31 de 1979, por el delito de robo a mano armada, por el procedimiento de urgencia se tramita.

(G. C.—11.036) (B.—9.559)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Julián Sánchez Sánchez, vecino de Vera de Bidasoa, hijo de Julián y de María, nacido el día 11-4-1948 en Huerta (Salamanca), y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 8 de enero de 1980 y hora de las nueve treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 1.279 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.995)

López Jaén (José), nacido en Barcelona el 18-7-1955, hijo de José y de Asunción, casado, camarero, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 8 de enero de 1980 y hora de las diez de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 1.534 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.992)

Dario Ruana, del que se desconocen sus circunstancias personales, y Luis Mejía, cuyo último domicilio lo tuvo en María de Molina, núm. 1, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 7 de enero 1980 y hora de las diez treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el número 1.341 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.894)

Gutiérrez Jiménez (Florencio), nacido el 31-10-1945, hijo de María y de Francisco, dependiente, casado, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 7 de enero de 1980 y hora de las once treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en imprudencia, bajo el núm. 1.451 de 1978, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.991)

Sarracayo Reinoso (Antonio), nacido en Madrid el 4-2-1941, hijo de Juan Antonio y de Primitiva, casado, electricista, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 7 de enero de 1980 y hora de las once quince de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 1.479 de 1978, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.993)

Castrillo Sánchez (Gerardo), nacido en Madrid el 23-5-1938, hijo de Gregorio y de Isabel, casado, técnico, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 7 de enero de 1980 y hora de las once quince de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 1.479 de 1978, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9.994)

JUZGADO NUMERO 9

Según lo dispuesto en juicio de faltas número 775 de 1979, seguido por coacciones y amenazas de José Serrano Ruiz y Mercedes Eglicerio Sanz, contra Purificación Martín López, hechos ocurridos el día 23 de abril del corriente año en una pensión de la calle de Toledo, se ha convocado a las partes para el próximo día 14 de enero, a las nueve treinta horas, para el acto del juicio, debiendo comparecer los denunciados provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.334)

En los autos de juicio verbal de faltas número 340 de 1979, que se sigue en este Juzgado, por daños por imprudencia, contra Avelino Pasillos (cuyas demás circunstancias se ignoran), el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, en providencia ha acordado señalar para la celebración del acto del juicio el próximo día 14 de enero de 1980, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, donde comparecerá el denunciado Avelino Pasillos con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.336)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.045 de 1979 se sigue en este Juzgado por daños intencionados, contra Modesto Barroso Oliva y otros, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, por providencia, ha acordado señalar para la celebración de la vista del juicio el próximo día 14 de enero 1980, a las trece horas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, donde deberá comparecer expresado denunciado Modesto Barroso Oliva, el cual se encuentra en ignorado paradero y domicilio, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.337)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 513 de 1978, por lesiones en accidente de circulación, contra Herederos de Epifanio Cuesta, en paradero desconocido, comparecerá el día 9 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.998)

Juicio verbal de faltas número 513 de 1978, por lesiones en accidente de circulación, contra Gabino Juan Cuesta Jiménez, domiciliado últimamente en la Colonia de San Francisco, "Los Polvorines" (Vallecas), comparecerá el día 9 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.999)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 926 de 1979, por hurto, contra la denunciada Marcela Freire Ortiz, domiciliada últimamente en la calle del Padre Paulino, número 81, de Orcasitas, comparecerá el día 10 de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.119)

Juicio de faltas número 174 de 1979, por lesiones y daños contra el denunciado Juan José Rodríguez Marín, domiciliado últimamente en la calle de la Infanta María Teresa, número 14, comparecerá el día 3 de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.120)

Juicio de faltas número 660 de 1979, por daños imprudencia, contra el denunciado Antonio Herrero González, domiciliado últimamente en la calle del Cid Campeador, número 5, comparecerá el día 10 de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.397)

Juicio de faltas número 1.039 de 1979, por malos tratos, contra el denunciado Américo Camilo Scamino Levy, en ignorado paradero, comparecerá el día 10 de enero próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.898)

Juicio de faltas número 806 de 1979, por daños imprudencia, contra el denunciado Pablo Izar Herrera, domiciliado últimamente en la Ciudad de los Angeles, bloque 31, séptimo, comparecerá el día 3 de enero próximo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.611)

Juicio de faltas número 1.460 de 1979, por escándalo, contra el denunciado Antonio Lozano Valenzuela, domiciliado últimamente en la calle León, número 13, primero, comparecerá el día 3 de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.912)

Juicio de faltas número 1.519 de 1979, por estafa, contra los denunciados Beonelt Clempé y Alessandro Ghirelli, en ignorados paraderos, comparecerán el día 3 de enero próximo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.615)

Juicio de faltas número 1.041 de 1979, por apropiación indebida, contra el denunciado José Carlos Abud Masta, domiciliado últimamente en la calle de Alucás, número 8, primero izquierda, comparecerá el día 3 de enero próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.616)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 922 de 1979, por estafa, contra Cándido Torrejimen Pareja, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 10 de enero próximo del año entrante y hora de las diez cuarenta de su mañana, debiendo acudir asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.218)

(B.—9.914)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.204 de 1979, por hurto, contra Joaquín San Felipe Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de com-

parecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 10 de enero y hora de las once cincuenta de su mañana, debiendo acudir asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.219)

(B.—9.915)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.438 de 1979, seguido por hurto, se cita a Brigitte Wund Klumpp, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, primero, el día 2 de enero, a las once treinta horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.755)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada en juicio de faltas número 904 de 1979, seguido por insultos y amenazas, se cita a José Luis Couceiro Reigosa, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, primero, el día 2 de enero, a las diez quince horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.754)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada en juicio de faltas número 1.048 de 1979, seguido por daños y coacciones, se cita a Carlos Pardo de Vera y Díaz Moreno, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, primero, el día 2 de enero, a las diez treinta horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.753)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada en juicio de faltas número 854 de 1979, seguido por lesiones por imprudencia, se cita a José Richard, nacido en Coimbra el 12-9-1940, hijo de Luis y de Julieta, casado, comerciante, y cuyo domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, primero, el próximo día 9 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, para asistir en calidad de presunto inculpaado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.752)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.211 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Agustín de la Cruz Padilla, que tuvo su domicilio en Mirabel, número 5, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 16 de enero de 1980 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.446)

(B.—10.033)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio

de faltas número 436 de 1978, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que a parece como denunciados Santiago de la Puerta Martínez y Antonio González Moyandía, que tuvieron su domicilio en la calle de Andrés Mellado, número 114, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez treinta horas del día 9 de enero de 1980 comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.007)

(B.—9.661)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 188 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre estafa, y en las que aparece como denunciados Luis García Maciá, que tuvo su domicilio en la calle de La Guardia, número 32 (Vitoria), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 9 de enero de 1980 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.008)

(B.—9.662)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.006 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en circulación, y en las que aparece como denunciado Amador Zorrarain, que tuvo su domicilio en el paseo de Calvo Sotelo, número 27, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 9 de enero de 1980 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.115)

(B.—9.770)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 989 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciadas María Belén Milán González y Eladia Yuste Ortiz, que tuvieron su domicilio en el paseo de la Dirección, número 56, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstas a fin de que a las once horas del día 9 de enero de 1980 comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.117)

(B.—9.771)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.979 de 1979, por malos tratos y desacato a la Autoridad, seguido contra Miguel García Ortega, cuyo domicilio se ignora, para que por medio de la presente se cite al mismo para que el día 8 de enero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—9.900)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.678

de 1979, seguido por hurto, a instancia de Valentín Miranda Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 8 de enero y hora de las once quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—10.128)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 856 de 1979, por lesiones y daños imprudencia, contra el perjudicado Lorenzo Alonso Martín, cuyos demás datos personales del mismo se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 8 de enero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—10.129)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 1.490 de 1979, por lesiones y daños, contra Antonio Soto Archilla y Manuel Fernández Díaz, cuyas demás circunstancias personales de los mismos se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita a ambos para que el día 10 de enero y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa.

(B.—10.130)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 327 de 1979, por lesiones imprudencia y daños, contra Pedro Serrano Coloma, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 10 de enero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—10.131)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 1.036 de 1979, por lesiones en riña, contra Gregorio Esteban de la Cruz, Concepción Martín y José Martín García, cuyos domicilios se ignoran, por medio de la presente se cita a ambos para que el día 29 de diciembre y hora de las once quince de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa.

(B.—10.048)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 945 de 1979, seguidas en este Juzgado, sobre malos tratos, en la que aparece como denunciado Luis Ignacio García Riveras de la Portilla, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 9 de enero de 1980 y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.360)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en proveído dictado en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.339 de 1979, seguidas en este Juzgado, sobre daños, contra, digo, en las que aparece como denunciado Manuela López Reinoso, en ignorado paradero, ha acordado se cite a la misma de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 9 de enero de 1980 y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.361)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.375 de 1979, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como perjudicado-responsable civil Darío Cristóbal Herrero, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 9 de enero de 1980 y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.362)

JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.691 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre escándalo público, a virtud de denuncia de Policías nacionales contra Bensalah Bachir y Mariana Da Conceicao Romao, sin domicilio conocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 9 de enero de 1980 y hora de las doce de su mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a la partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan, y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(G. C.—11.388) (B.—10.049)

TORRELAGUNA

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas núm. 82 de 1979, seguidos en este Juzgado, por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de lesiones, ocurrido el día 8 de julio de 1979, en el término municipal de Lozoya del Valle, se cita a la lesionada Delfina Sánchez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 9 de enero, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, núm. 6, de esta localidad, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas prevista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.558) (B.—10.139)

NAVALCARNERO

Don Antonio Díaz Vacas, Secretario del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 788 de 1979, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico de Carmen López Fernández, y como perjudicado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha acordado citar a la mencionada conductora-lesionada Carmen López Fernández para que el próximo día 15 de enero de 1980, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de audi-

cia de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—10.600) (B.—9.312)

TARANCON

Don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito con destino en Tarancón (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría pende juicio verbal de faltas, bajo el núm. 18 de 1977, por heridas en reyerta, contra los heridos, perjudicados y denunciante, contra el también denunciado-herido, en ignorado paradero, Godofredo Jorge Bagnasco, que tuvo su último domicilio en esa capital y su calle de Alcalá, núm. 193, sexto, denunciante, y perjudicado, entre otros, Angel Pradell Jiménez, se cita al denunciado referido, en paradero desconocido, para la asistencia y celebración de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 28 de diciembre y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Miguel Cervantes, núm. 46, haciéndole saber aporte los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.510) (B.—10.137)

GUADALAJARA

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.179 de 1978, que se tramitan en este Juzgado, contra José María Jiménez, sobre daños en colisión de vehículos, el señor Juez en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 7 de febrero de 1980, a las once y quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En virtud, por el presente, se cita al denunciante Jesús Anchuelo Díaz y al responsable civil subsidiario Laureano Anchuelo Díaz, con el mismo domicilio, calle del Olmo, núm. 3, Anchuelo (Madrid), y cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, para que comparezcan en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciante y responsable civil subsidiario al referido juicio, debiendo concurrir provistos de las pruebas de que intenten valerse a usar de su derecho.

(G. C.—10.576) (B.—9.308)

MURCIA

Por la presente se cita a Carmen Pérez Pérez y su esposo, Juan Monreal Martínez, mayores de edad, que tuvieron su último domicilio en calle de Suiza, número 9, de Fuenlabrada (Madrid), hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 21 de enero de 1980, a las once horas, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por daños en tráfico, con el núm. 1.443 de 1977, como denunciada y responsable civil subsidiario.

(G. C.—10.578) (B.—9.310)

U B E D A

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 339 de 1979, sobre daños al vehículo de Carlos Pío Sánchez Pérez, se cita al inculcado Juan Hernández Cazorla, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Pedrezuela, núm. 32, cuarto, 4, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de enero próximo y hora de las once y cuarenta y cinco minutos, a cuyo acto podrá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.666) (B.—9.364)

Juzgado Militar REQUISITORIA

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

José Ylich Muñoz, hijo de Alejandro y de Josefa, natural de Galaroza, provincia de Huelva, nacido el 26-7-55, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don Luis Ureta Fer-

nández, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de noviembre de 1979.— El Juez instructor (Firmado). (G. C.—11.300) (B.—9.962)

MINISTERIO DE MARINA

Domingo García Núñez, Marinero de segunda de la Armada, perteneciente a la Dotación de la Ayudantía Mayor de este Cuartel General de la Armada, de veintinueve años de edad, natural de Sierra de Outes (Noya), hijo de Domingo y de Carmen, soltero, de profesión albañil, vecino de Leiro (La Coruña) y con Documento Nacional de Identidad número 33.228.383, procesado en la causa número 13.78 por el supuesto delito de deserción militar, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina don Antonio Escudero Torres, Juez instructor del juzgado número 1 de la Jurisdicción Central de Marina, sito en la calle Juan de Mena, número 3, Madrid-14, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura de dicho marinero y caso de ser habido lo pongan a disposición de la S. A. de la Jurisdicción Central de Marina o del Juez instructor de esta causa.

Madrid, a 19 de noviembre de 1979.— El Teniente Coronel, Juez instructor, Antonio Escudero Torres. (G. C.—11.059) (B.—9.550)

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

SAN FERNANDO

Relación de los mozos de este Trozo Marítimo comprendidos en la Matricula Naval Militar nacidos en el año 1961, pertenecientes al reemplazo de 1981, que se remite al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos de los alistamientos a efectuar por los respectivos Ayuntamientos.

Francisco Javier Romera Daunesse, hijo de Juan y de Emma, natural de Madrid, nacido en abril.

Luis Yagües Barquilla, hijo de Luis y de Josefa, natural de Madrid, nacido en mayo.

Juan Lázaro Calvo, hijo de Juan y de Amparo, natural de Madrid, nacido en junio.

Fernando Antonio Medina Chávez, hijo de Fernando y de Paula, natural de Madrid, nacido en julio.

Iván López Sánchez, hijo de José y de Felisa, natural de Madrid, nacido en julio.

Miguel Angel Lendínez Torres, hijo de Miguel y de María del Consuelo, natural de Madrid, nacido en agosto.

Juan Carlos Montoya Sáez, hijo de Antonio y de Marina, natural de Madrid, nacido en agosto.

Luis Alberto Pérez de Baños Buquerín, hijo de Manuel y María del Pilar, natural de Madrid, nacido en septiembre.

Juan Miguel Bordás Ripado, hijo de José y de Juana, natural de Madrid, nacido en diciembre.

Miguel Morgado Esquivias, hijo de Miguel y de Margarita, natural de Madrid, nacido en diciembre.

Rubén Castillo Barragán, hijo de Ramón y de Gracia, natural de Madrid, nacido en diciembre.

San Fernando, 30 de noviembre de 1979.—El Teniente, Ayudante Militar de Marina, José A. Arce Obaya. (G. C.—11.290) (B.—9.958)

LUANCO

Relación de los mozos pertenecientes a la Matricula Naval que serán tallados en el año 1980 para el reemplazo de 1981.

39.—Jenaro Gutiérrez y González, hijo de Jenaro y de Balbina, nacido en San Felipe, Yaracuy (Venezuela), el día 19-1-1961.

Luanco, 30 de noviembre de 1979.— El Ayudante Militar de Marina, AN, Luis Mosquera Diéguez. (G. C.—11.291) (B.—9.959)